



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Jefe del Departamento de Biología y Química	LILY MARTÍNEZ ABAD	X		
Representante del Área de Fundamentación Básica	DAIRO MARÍN CASAS	X		
Representante del Área de Fundamentación Profesional	JUAN M DÍAZ SOTO	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS	X		
Representante de los Egresados	OSNAIDER CASTILLO			x
		X		

ORDEN DEL DÍA


1. Lista y verificación de Quórum
2. Designación de secretario
3. Aprobación del acta N°2 de 2021
4. Revisión, análisis y dar respuesta al oficio ACA 004 de 2021 remitido por la oficina de aseguramiento de la calidad "Solicitud de Planes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Resolución No. 021795 de 2020.
5. Revisión y presentación de la Guía de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior.
6. Introducción a la actualización del PEP y Resultados de Aprendizaje según el decreto 1330 de 2019 del MEN y la Resolución No. 021795 de 2020.
7. Organizar y avalar a la propuesta del cronograma de proyección de las sesiones del Comité Curricular para el año 2021.

DESARROLLO

1. Lista y Verificación del Quórum.
Verificado el Quórum se da inicio a la sesión N°3 de forma virtual
2. Designación del secretario: Se designa como secretario al representante de los docentes en el área de Fundamentación Profesional Juan Manuel Díaz Soto.
3. Aprobación del acta anterior N°2 de 2021, se aprueba sin modificaciones el acta.
4. Revisión, análisis y dar respuesta al oficio ACA 004 de 2021 remitido por la oficina de aseguramiento de la calidad "Solicitud de Planes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Resolución No. 021795 de 2020.

Atendiendo el oficio ACA 004 remitido por la oficina de Aseguramiento de la Calidad con fecha de 18 de marzo de 2021 "Solicitud de Planes exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Resolución No. 021795 de 2020".

El Comité Curricular Al revisar la condición 3: Plan para implementar las estrategias de flexibilidad del anexo ACA 004- 2021, la guía para elaborar PEP, Acuerdo N°10 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional -PEI-, y se deroga la

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-029
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE BIOLOGÍA	VERSIÓN: 0
	ACTA No. 3 del 9 de abril de 2021	PÁGINA 2 DE 4

Resolución N° 49 de 2019, que aprobó el PEI” y el PEP del Programa de Biología, decidió presentar el siguiente plan para implementar y mantener la flexibilidad.

Con base en que la Universidad de Sucre visiona la formación flexible como una variedad de formas, oportunidades o medios, apoyos, tiempos y espacios que una institución ofrece para responder a las demandas de formación y para generar igualmente, mayor cobertura y calidad del servicio educativo. Como también hace referencia a estructuras y formas de relación abiertas que comúnmente se encuentran en la organización de los aspectos académicos, pedagógicos, metodológicos e incluso administrativos.

Es por esto que la organización del currículo del Programa académico se fundamenta teniendo en cuenta distintas perspectivas de flexibilidad:

Asignaturas Electivas y de profundización: Las cuales brindan opciones al estudiante para que de acuerdo con sus intereses y habilidades incursionen en otras áreas de profundización o en áreas electivas. Las cuales, permiten al estudiante escogerlas de acuerdo a su criterio o preferencia y permitiendo fortalecer la formación integral, la autonomía y el desarrollo de competencias disciplinares e investigativas en el estudiante. Las tres líneas de profundización en el Programa son: Biotecnología, Productos Naturales y Conservación; el estudiante, puede seleccionarlas de forma autónoma, además, puede tomar asignaturas de la línea, como electiva de profundización. El componente flexible está constituido por las asignaturas electivas de profundización de libre escogencia por el estudiante, y una electiva no biológica que puede cursar en otro programa.

Internacionalización del Currículo: La Universidad de Sucre mediante el Acuerdo 08 de 2021 del Consejo Superior, establece la política de internacionalización y movilidad académica de los docentes y estudiantes; este plantea entre otras directrices, la convalidación, homologación, reconocimiento y comparabilidad internacional de contenidos, programas, cursos extranjeros y sistemas de evaluación.

A través de Pasantías realizadas por los estudiantes en instituciones internacionales, se llevara a cabo la internacionalización del currículo y se realizará homologación de los créditos académicos cursados en las universidades donde el estudiante hizo su semestre de pasantía académica, de investigación o de proyección social; para lo cual, se cuentan con convenios establecidos con varias Universidades extranjeras y del país, con el fin de facilitar a los estudiantes la movilidad académica nacional e internacional.

Flexibilidad en intensidad horaria: En donde gracias a la flexibilidad curricular el estudiante puede realizar actividades inter y extra institucionales, que no necesariamente se relacionen con las áreas de conocimiento de un programa académico; como, por ejemplo: Actividades laborales o de Bienestar Universitario.

Movilidad curricular: A través de la movilidad curricular se le brinda al estudiante desarrollar asignaturas de las áreas básicas y socio humanísticas en otros programas académicos dentro de la institución. Es decir, la articulación de las áreas básicas, profesionales y socio humanísticas en el currículo, no descuidando aquellas disciplinas transversales propias de cualquier programa.

Nuevas herramientas de aprendizaje a través de la virtualidad: implementación de estrategias diversas para realizar actividades académicas utilizando las plataformas virtuales como Moodle, Classroom, Meet, Zoom, Teams, Youtube, video conferencias, etc. lo que permite el desarrollo de actividades de manera sincrónica y asincrónica.

Flexibilidad en trabajo de grado: El estudiante puede seleccionar de manera autónoma la modalidad del trabajo de grado a realizar según su necesidad (trabajo de grado modalidad: investigativa, pasantía, diplomado y monografía).

Vinculación de docentes de apoyo con énfasis en educación especial: Atendiendo el



programa de Educación inclusiva adoptado por parte de la Universidad de Sucre y, en coordinación con la oficina de Bienestar Universitario para velar por las necesidades pedagógicas en educación especial de nuestros estudiantes, basado en las orientaciones contempladas en el decreto 1421 del 2017 del Ministerio de Educación “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Al revisar la Condición N° 7 del documento anexo ACA 004 “Plan de desarrollo y capacitación de profesores”. Los miembros del Comité Curricular decidieron:

Se propone que a los docentes de planta que hasta la fecha tengan formación de maestría, en el plan de capacitación de la Facultad se les comisione con el fin de adelantar sus estudios de doctorado.

Se sugiere capacitación a través de cursos para el manejo de las Tics a todos los docentes del programa (planta y cátedra). Igualmente, capacitación para el manejo y perfeccionamiento de una segunda lengua a los docentes del Programa (Inglés, Portugués y Mandarín).

5. Revisión y presentación de la Guía de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior.

La jefe del programa de Biología, presentó y socializó la guía ante los miembros del Comité Curricular, donde los miembros resaltaron la importancia del proceso y de recordar la metodología a seguir para realizar el proceso.

6. Introducción a la actualización del PEP y Resultados de Aprendizaje según el decreto 1330 de 2019 del MEN y la Resolución No. 021795 de 2020.

La jefe del Programa, realizó una presentación del diagnóstico del PEP del programa de Biología realizado por la oficina de Aseguramiento de la Calidad y la guía para la construcción de PEP, recordando que la actualización del PEP está dentro de las actividades a realizar en el Plan de mejora del Programa 2018-2022 que surgió del proceso de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación del Programa año 2018. Informo del nuevo proceso de actualización del PEP y resultados de aprendizaje a realizar teniendo en cuenta el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación y extendió la invitación para trabajar en conjunto con el equipo de apoyo y participar en las capacitaciones y talleres necesarios para el proceso.

Los miembros del Comité aceptaron de manera muy atenta y responsable la invitación y se acordó realizar una reunión con el equipo completo para establecer cronograma de actividades a realizar.

7. Organizar y avalar a la propuesta del cronograma de proyección de las sesiones del Comité Curricular para el año 2021.

La jefe del Programa presentó la propuesta del cronograma de las sesiones a realizar y fue aprobado sin modificaciones.

CRONOGRAMA DE PROYECCIÓN DE SESIONES DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE BIOLOGÍA 2021

DIA	MES	HORA
09	Abril	2:00 pm
23	Abril	2:00 pm
07	Mayo	2:00 pm
21	Mayo	2:00 pm
09	Junio	2:00 pm
24	Junio	2:00 pm
07	Julio	2:00 pm

23	Julio	2:00 pm
06	Agosto	2:00 pm
20	Agosto	2:00 pm
09	Septiembre	2:00 pm
22	Septiembre	2:00 pm
06	Octubre	2:00 pm
20	Octubre	2:00 pm
10	Noviembre	2:00 pm
26	Noviembre	2:00 pm
03	Diciembre	2:00 pm
17	Diciembre	2:00 pm

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE BIOLOGÍA		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remitir a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad el plan para implementar las estrategias de flexibilidad para su aprobación y trámite Correspondiente.	Juan Manuel Diaz Soto Secretario Ad-Hoc	15 de abril de 2021

Como constancia de lo anterior, firman el (la) presidente y el (la) Secretaria del Comité Curricular del programa de Biología.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO</u>
NOMBRE: LILY PAOLA MARTÍNEZ ABAD	NOMBRE: JUAN MANUEL DIAZ SOTO
FIRMA <i>Lily Paola Martínez Abad</i>	FIRMA <i>Juan M. Díaz Soto</i>

La (E) Secretaria(o) hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Comité Curricular del programa de Biología el día 7 del mes de mayo de 2021.